



PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA
“Servir al Partido para Servir al Pueblo”



Línea Organizativa y Electoral

LINEA ORGANIZATIVA Y ELECTORAL.

Contenido

1. LÍNEA ORGANIZATIVA	5
1.1. FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA MASIFICACIÓN DEL PARTIDO.....	5
1.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PADRÓN DEL PARTIDO.....	6
1.2.1. Primera Etapa.....	7
1.2.2 Segunda Etapa.....	7
1.2.3 Tercera Etapa	7
1.2.4 Cuarta Etapa.....	8
1.2.5 Quinta Etapa.....	8
1.2.6 Sexta Etapa.....	8
2. PROPÓSITOS DE LA NUEVA LÍNEA ORGANIZATIVA Y ELECTORAL	10
2.3 Estadísticas de Presidentes de Comités de Base vs Recintos Electorales	13
2.4.1 Sincerar la Estructura Organizativa.....	13
2.4.2 Los vínculos y las relaciones afectivas son fundamentales.....	14
2.4.3 Cantidad manejable de integrantes de un Comité de Base	15
2.4.4 Demarcaciones, Comités Intermedios y Recintos Electorales	16
2.4.5 La Tecnología facilita el vínculo Organizativo y Electoral.	17
a) Organizativa:	17
b) Electoral:	17
2.4.6 Educación, Causas y Mensaje	18
3.0 Propósitos Generales.....	19
3.2. Propósitos Específicos	20
4.0 SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL PARTIDO	21
5.0 SOBRE LA ESTRUCTURA PARTIDARIA	21
5.1. Sistema de Enlaces	21
5.2. Sobre Comité Provincial, Municipal, de Circunscripción Electoral y Distrito Municipal.....	22
5.3 De los Comités Intermedios	23
5.4 De los Comités de Base, Miembro Militante y Miembro.....	24
6. SOBRE NUEVAS CREACIONES ORGÁNICAS.....	27
7. SOBRE LA FORMA DE ELECCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS INTERNAS.....	28
8. DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A CARGOS ELECTORALES	28
9. SOBRE EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA EN EL PARTIDO.....	29
9.2 En las provincias subdivididas en Circunscripciones Electorales y/o Municipios y sus correspondientes Direcciones.....	29
9.3. De las Provincias que no están divididas en Circunscripciones Electorales.....	30
9.4. De los Municipios divididos en Circunscripciones Electorales y donde no existan Direcciones de Municipios.....	30

9.5. De las Provincias donde hay un Municipio que corresponde a varias Circunscripciones Electorales y donde existen Direcciones de Municipios	30
10. DE LAS SECCIONALES EN EL EXTERIOR.....	30
11. ESTRATEGIAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LÍNEA ORGANIZATIVA Y ELECTORAL ..	31
12. SOBRE LA EVALUACION Y MONITOREO A LA EJECUCION DE LA LÍNEA ORGANIZATIVA Y ELECTORAL DURANTE LOS PROXIMOS CUATRO (04) AÑOS.....	32
13. SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAS	33

1. LÍNEA ORGANIZATIVA

1.a. El Partido de la Liberación Dominicana (PLD), desde su fundación el 15 de diciembre de 1973 hasta la apertura y masificación aprobada en el VI Congreso Profesor Juan Bosch en el año 2000, estuvo organizado como un partido de cuadros. La masificación y la eliminación de los Círculos de Estudios, sumados a procesos electorales celebrados cada dos (2) años durante 18 años, desde 1994 hasta el año 2012, generaron fortalezas y debilidades a la organización.

1.b. Luego de la apertura y masificación del Partido a partir del año 2001, se hace necesario retomar y trabajar las fortalezas y debilidades de la organización, como un medio para el fortalecimiento institucional del Partido. La mística, la disciplina y los métodos de trabajo del Partido fueron instrumentos formadores de verdaderos militantes, cuyas acciones a favor de los intereses del pueblo dominicano marcaron la diferencia en relación a las demás fuerzas políticas del país. En la actualidad se impone la necesidad de rescatar y fortalecer estos valores, para lograr un Partido renovado, actualizado, socialmente vinculado y tecnológicamente conectado.

1.1. FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA MASIFICACIÓN DEL PARTIDO.

1.1.a. Los beneficios de la masificación se podrían medir desde diferentes ámbitos. Un aporte esencial es su contribución a los triunfos electorales consecutivos que ha logrado el PLD desde el año 2004 al 2016: En el año 2004, el PLD ganó las elecciones presidenciales con una votación de 2, 063,371 votos, un 57% del total de los votos válidos emitidos. En el año 2006, los resultados favorecieron al PLD con un 51.88%, obteniendo mayoría en el ámbito congresual y municipal. En el proceso del año 2008, nuevamente el PLD obtiene otro triunfo alcanzando 2, 199,734, un 53.83% de los votos válidos emitidos en las elecciones presidenciales de ese año. En las elecciones del año 2010, el Partido de la Liberación Dominicana obtiene una vez más un triunfo electoral abrumador en el Senado de la República y la Cámara de Diputados; aumentando además considerablemente la matrícula de alcaldes y alcaldesas, concejales, directores de Distritos Municipales y Vocales. Finalmente, en las elecciones presidenciales del año 2012 y el 2016 fueron las dos últimas elecciones donde el PLD salió victorioso, obteniendo en la última de estas, el porcentaje más alto en la historia electoral democrática del país 61.74% con una votación récord y sin precedentes en la República Dominicana de 2,847,438 votos.

1.1.b. Sin embargo, el proceso de masificación del Partido también acarrió algunas dificultades. Uno de los graves problemas generados por la masificación es en primer lugar, la autorización a partir del año 2001 de formar nuevos Comités de Base, sin tomar en cuenta la ubicación territorial, lo que ha provocado que no solo tengamos presidentes de Comités de Base que viven en una demarcación territorial y los miembros en otras, sino que además los propios presidentes de Comités de Base de un mismo Comité Intermedio viven y votan en distintas demarcaciones.

1.1.c. De igual manera, la masificación, el ejercicio gubernamental ininterrumpido durante 16 años y los procesos electorales cada dos años durante 18 años pudieron haber influido en que no se celebren las reuniones ordinarias de los organismos en todos los niveles respetando la periodicidad que establecen los Estatutos y en consecuencia no hemos contado con planes de trabajo políticos en los diferentes niveles de dirección. Estos organismos sólo se reúnen a propósito de los procesos electorales o por convocatoria del Comité Político para discutir temas específicos. Sólo el Comité Político realiza sus reuniones periódicas.

1.1.d. Desde el momento que se decide la masificación y se eliminan los Círculos de Estudios no se ejecuta el programa de formación política obligatoria, y se inicia un proceso permanente de pérdida de calidad política de los dirigentes del Partido, sobre todo los nuevos miembros que ingresaron después de convertirnos en "Partido de masas".

1.1.e. Estas dificultades orgánicas fueron temas fundamentales discutidos en el VIII Congreso Ordinario Comandante Norge Botello. Es necesario lograr la dinamización interna, la reorganización del padrón, el desarrollo de planes de trabajo, monitoreo y supervisión permanente, la emulación partidaria y el desarrollo de una plataforma para convertir al PLD en un partido moderno, eficiente y conectado a las tecnologías de la información y la comunicación.

1.2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL PADRÓN DEL PARTIDO

1.2.a. Honrando a nuestro líder histórico, Maestro y fundador del Partido, se inicia en el año 2000 el VI Congreso Profesor Juan Bosch, el cual marcó las pautas que dieron inicio a la formación de una nueva estructura que transforma al PLD, de un Partido de cuadros y militantes a una organización electoral abierta y de masas. Ese Congreso introdujo cambios importantes para adecuar la estructura organizativa a la realidad del momento.

1.2.1. Primera Etapa

1.2. 1.a. Hasta el año 2001 el Partido contaba con 33 mil miembros y se autorizó que cada uno formara un Comité de Base. Esta apertura permitió el ingreso de 426,671 nuevos miembros, que junto a los 33 mil existentes totalizaron 459,671. En esta etapa iniciamos el proceso de elección de nuevas estructuras de dirección: Direcciones Medias, Municipales, de Circunscripciones, Provinciales y de Seccionales.

1.2.2. Segunda Etapa

1.2. 2.a. La segunda etapa de ampliación de nuestra matrícula inició el 18 de marzo de 2002 y concluyó el 18 de febrero de 2003. El Padrón se incrementó en un 53%, llegando a un total de 872,183 miembros. Este proceso incluyó carnetización para todos los miembros registrados en el padrón.

1.2.2.b. También inició el proceso de fiscalización y auditoría del padrón de miembros del Partido y se suspendió en febrero de 2003 con la finalidad de seleccionar, a lo interno de la Organización, el candidato a la Presidencia de la República para las elecciones del año 2004.

1.2.3. Tercera Etapa

1.2. 3.a. La tercera etapa inició en agosto del 2003, luego de la escogencia del candidato presidencial. Se autorizó la primera multiplicación orgánica tomando en cuenta lo cualitativo y cuantitativo conforme a los instructivos elaborados para ese proceso que finalizó en enero de 2005.

1.2.3.b. Los comités de base formados durante el periodo 2003-2005, que cumplían con los requisitos establecidos en los Estatutos, participaron en el VII Congreso Ordinario Dr. Rafael Kasse Acta, que inició el 23 de mayo de 2005. El incremento que representó esta nueva apertura fue de 62%, pasando de 872,183 a 1, 415,561 miembros.

1.2.3.c. En julio de 2006 se inició el proceso de auditoría de los Comités de Base registrados en el padrón del Partido. Se auditaron 524 mil miembros, a quienes se les entregó un carnet especial con un nuevo formato que incluía, un código

de barra electrónico que permitía que al colocarlo en un lector presentara toda la información personal y orgánica del o la miembro.

1.2.4. Cuarta Etapa

1.2.4.a. En septiembre de 2007 se dio inició a la cuarta etapa de formación y juramentación de nuevos comités de base. También se completaron los comités de base que permanecían fuera del Padrón por no cumplir con la cantidad mínima de miembros requerida. Para ambos fines se elaboró un instructivo que estableció el procedimiento a seguir. La Secretaría de Organización inició un proceso de promoción de la apertura para el ingreso de nuevos miembros que incluyó la realización de una asamblea nacional, 11 asambleas regionales, 32 asambleas provinciales y 13 asambleas en el exterior, para explicar la metodología del proceso. En esta cuarta etapa, el padrón quedó estructurado con 2,506 Comités Intermedios, 148,248 Comités de Base, y 2, 288,521 Miembros.

1.2.5. Quinta Etapa

1.2.5.a. La quinta etapa de ingreso de nuevos miembros abarca el periodo 2011-2013. A la fecha de conclusión del VIII Congreso Ordinario "Comandante Norge Botello" contábamos con 2,509 Comités Intermedios; 173,175 Comités de Base y 2,678,927 Miembros.

1.2.6. Sexta Etapa

1.2.6.a. La sexta etapa de nuevos miembros abarca el periodo 2013-2019. Al inicio del IX Congreso "José Joaquín Bidó Medina" contamos con dos mil cuatrocientos nueve (2,409) Comités Intermedios, doscientos trece mil cientos cuarenta y cuatro (213,144) Comités de Base y dos millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos noventa y siete (2,899,397) miembros.

1.2.7. Séptima Etapa

1.2.7.a. En la séptima etapa se pone en funcionamiento la Comisión de Implementación de la Línea Organizativa y Electoral (CILOE) luego de concluido el IX congreso Ordinario José Joaquín Bidó Medina, iniciándose un proceso de validación de los Comités de Base existente y creación de nuevos que se extendió hasta finales del 2022. Más adelante continuó con el seguimiento y la apertura de formación de comités de bases vía la Secretaría de Organización hasta diciembre 2023, llegando nuestra estructura a contar con 3,088 comités Intermedios, 51,581 comités de bases completos y 41,456 comités de bases incompletos, para un

total de 2,177,036 miembros incluido en el padrón entregado a la Junta Central Electoral.

1.2.7.b. Para la apertura del X Congreso Ordinario Reinaldo Pared Pérez, el 7 de julio 2024, en la Secretaría de Organización nuestra estructura es de 3,334 Comités Intermedios, 53,689 Comités de Bases, de los cuales 845,942 Miembros fueron validados en la implementación de la Línea Organizativa y Electoral y 145,997 adicionales que fueron validados por la Secretaría de organización para un total de 991,740 miembros en este momento.

2. PROPÓSITOS DE LA NUEVA LÍNEA ORGANIZATIVA Y ELECTORAL

- a) En los Congresos Ordinarios del Partido hasta el VIII Congreso Comandante Norge Botello inclusive, el tema de la Línea Organizativa y el de Asuntos Electorales se estuvieron tratando, como temas separados e independientes. Para el IX Congreso José Joaquín Bidó Medina ambos temas fueron integrados para ser presentados y unificados como un solo tema.
- b) No podía ser de otra manera, las experiencias de los procesos electorales 2012, 2016 y 2020 establecieron con claridad los nexos indisolubles e interdependientes de estas dos áreas, que podrían resumirse y definirse en las siguientes frases "En el PLD no puede haber una estructura organizativa, llámese Comité de Base o Intermedio o Dirección de un Municipio o Provincia, que no esté vinculada su existencia o funcionalidad, directa o indirectamente, con un Colegio, Recinto o Demarcación Electoral". U otra manera de decirlo "El PLD no puede permitirse que haya un Colegio, Recinto o Demarcación Electoral, que no tenga una estructura organizativa responsable de gestionar su victoria en cada uno de esos escenarios".
- c) Esta realidad expresada más arriba obliga a establecer una línea organizativa vinculada con el trabajo electoral, sobre todo en este momento donde es prioridad tener un partido eficientemente Organizado y Electoralmente preparado para volver al poder.
- d) Ningún otro partido en la historia política de la República Dominicana ha creado una estructura organizativa y electoral tan exitosa como el Partido de la Liberación Dominicana, lo cual no solo puede medirse por haber ganado la mayoría de las ultimas once elecciones presidenciales y congresuales, sino porque además siempre hemos estado a la vanguardia en la creación de métodos de trabajo y emprendimientos innovadores, que otros partidos e instituciones han replicado.
- e) El IX Congreso José Joaquín Bidó Medina estableció tanto en sus Estatutos

como en la Línea Organizativa y Electoral, la necesidad de que la estructura orgánica, es decir tanto los integrantes de los Comités de Base como de los Comités Intermedios, fueran electores o estuvieran vinculados a los colegios y recintos electorales que le correspondan a esos Comités de Base y Comités Intermedios para el trabajo electoral.

- f) Luego de concluido el IX Congreso José Joaquín Bidó Medina, el Comité Político creó la Comisión para la Implementación de la Línea Organizativa y Electoral (CILOE), conformada por los titulares de las Secretarías de Organización, Asuntos Electorales, Dominicanos (as) en el Exterior, Enlaces y Comunicación Interna y la secretaría General que la coordinaba. La experiencia vivida en la implementación de la Línea Organizativa y Electoral (LOE) desde marzo 2020 hasta diciembre 2022, y más adelante los trabajos de la campaña electoral para las elecciones de febrero y mayo 2024, arrojaron muchas enseñanzas que deben servirnos de fundamentos, insumos y guía para ratificar lo que estuvo bien, corregir lo que estuvo mal y hacer lo que faltó por hacer para dar el salto cuántico organizativo y electoral, que demanda y requiere nuestro Partido de cara a este nuevo cuatrienio 2024-2028.

2.1 Datos Estadísticos Comparativos Orgánico - Electoral 2020-2024

Estadísticas Nacional Vs CILOE									
ORG	PRESIDENCIAL	Dif - P	% - P	SENATORIAL	Dif - S	% - S	DIPUTADOS	Dif - D	% - D
943,472	456,960	486,512	52%	732,435	211,037	22%	632,061	311,411	33%

P	Provincia	ORG	Estadísticas Votación PLD Julio Vs Ciloé								
		Miembros	Presidencial	Dif - P	% - P	Senadores	Dif - S	% - S	Diputados	Dif - D	% - D
1	DISTRITO NACIONAL	81,275	29,998	51,277	63%	80,371	904	1%	56,640	24,635	30%
2	LA ALTAGRACIA	18,845	10,331	8,514	45%	28,130	-9,285	-49%	12,428	6,417	34%
3	AZUA	34,381	14,308	20,073	58%	18,282	16,099	47%	16,583	17,798	52%
4	BAHORUCO	18,260	9,082	9,178	50%	9,057	9,203	50%	8,804	9,456	52%
5	BARAHONA	27,474	9,269	18,205	66%	15,415	12,059	44%	13,752	13,722	50%
6	DAJABON	14,676	7,481	7,195	49%	11,883	2,793	19%	9,480	5,196	35%
7	DUARTE	34,536	10,835	23,701	69%	13,815	20,721	60%	14,485	20,051	58%
8	EL SEIBO	4,429	3,556	873	20%	5,118	-689	-16%	6,042	-1,613	-36%
9	ELIAS PIÑA	7,561	3,492	4,069	54%	5,602	1,959	26%	5,433	2,128	28%
9	ELIAS PIÑA	2,409	3,492	-1,083	-45%	5,602	-3,193	-133%	5,433	-3,024	-126%
10	ESPAILLAT	24,479	13,254	11,225	46%	14,428	10,051	41%	15,749	8,730	36%
11	HATO MAYOR	9,804	5,198	4,606	47%	10,393	-589	-6%	4,576	5,228	53%
12	INDEPENDENCIA	12,469	3,935	8,534	68%	4,165	8,304	67%	5,927	6,542	52%
13	LA ROMANA	14,032	8,186	5,846	42%	2,766	11,266	80%	8,866	5,166	37%
14	LA VEGA	49,597	24,877	24,720	50%	36,699	12,898	26%	32,363	17,234	35%
15	MARIA TRINIDAD SANCHEZ	8,081	9,673	-1,592	-20%	9,066	-985	-12%	14,971	-6,890	-85%
16	MONSEÑOR NOUEL	27,768	6,268	21,500	77%	10,364	17,404	63%	7,798	19,970	72%
17	MONTE CRISTI	13,566	7,556	6,010	44%	8,826	4,740	35%	8,918	4,648	34%
18	MONTE PLATA	24,614	12,985	11,629	47%	29,449	-4,835	-20%	21,604	3,010	12%
19	PEDERNALES	2,464	794	1,670	68%	1,534	930	38%	1,386	1,078	44%
20	PERAVIA	17,421	7,333	10,088	58%	6,380	11,041	63%	6,089	11,332	65%
21	PUERTO PLATA	35,520	22,139	13,381	38%	41,948	-6,428	-18%	29,745	5,775	16%
22	HERMANAS MIRABAL	10,323	4,212	6,111	59%	4,442	5,881	57%	7,341	2,982	29%
23	SAMANA	11,535	6,330	5,205	45%	20,538	-9,003	-78%	6,981	4,554	39%
24	SAN CRISTOBAL	79,466	35,220	44,246	56%	59,432	20,034	25%	55,891	23,575	30%
25	SAN JUAN	45,209	17,308	27,901	62%	29,690	15,519	34%	19,571	25,638	57%
26	SAN PEDRO DE MACORIS	31,323	13,297	18,026	58%	18,233	13,090	42%	18,393	12,930	41%
27	SANCHEZ RAMIREZ	12,526	7,758	4,768	38%	7,591	4,935	39%	10,164	2,362	19%
28	SANTIAGO	87,112	55,385	31,727	36%	46,511	40,601	47%	67,930	19,182	22%
29	SANTIAGO RODRIGUEZ	5,601	6,350	-749	-13%	9,508	-3,907	-70%	7,595	-1,994	-36%
30	VALVERDE	16,797	7,817	8,980	53%	14,722	2,075	12%	11,521	5,276	31%
31	SAN JOSE DE OCOA	4,455	2,147	2,308	52%	1,789	2,666	60%	6,407	-1,952	-44%
32	SANTO DOMINGO	155,464	65,701	89,763	58%	150,686	4,778	3%	113,195	42,269	27%
33	PENITENCIARIO		235								
61	CANADA		89								
62	CHILE		150								
63	CURAZAO		283								
64	ESPAÑA		2,399								
65	ESTADOS UNIDOS		6,358								
66	ITALIA		400								
67	PAISES BAJOS		234								
68	PANAMA		400								
69	PUERTO RICO		493								
70	SAN MARTIN		151								
71	SUIZA		111								
72	VENEZUELA		90								
		943,472	456,960			732,435			632,061		

2.2 Estadísticas de Presidentes de Comités de Base vs Recintos Electorales

Estadísticas PtesCBs X Recintos 2024												
P	Provincia	Recintos	PtesCB_0	% CB_0	PtesCB_1_3	% CB_1_3	PtesCB_4_8	% CB_4_8	PtesCB_9Mas	% CB_9_Mas	PCI	%
1	DISTRITO NACIONAL	231	11	5%	31	13%	55	24%	134	58%	275	49%
2	LA ALTAGRACIA	120	26	22%	33	28%	25	21%	36	30%	56	64%
3	AZUA	123	8	7%	15	12%	29	24%	71	58%	109	65%
4	BAHORUCO	79	4	5%	16	20%	16	20%	43	54%	62	69%
5	BARAHONA	101	7	7%	6	6%	25	25%	63	62%	82	77%
6	DAJABON	65	3	5%	13	20%	11	17%	38	58%	48	79%
7	DUARTE	202	33	16%	52	26%	39	19%	78	39%	124	63%
8	EL SEIBO	77	26	34%	29	38%	13	17%	9	12%	11	82%
9	ELIAS PIÑA	57	5	9%	15	26%	14	25%	23	40%	29	79%
10	ESPAILLAT	137	12	9%	40	29%	23	17%	62	45%	78	79%
11	HATO MAYOR	79	7	9%	32	41%	21	27%	19	24%	31	61%
12	INDEPENDENCIA	35	0	0%	2	6%	10	29%	23	66%	42	55%
13	LA ROMANA	87	13	15%	24	28%	25	29%	25	29%	38	66%
14	LA VEGA	204	16	8%	44	22%	43	21%	101	50%	168	60%
15	MARIA TRINIDAD SANCHEZ	141	44	31%	54	38%	22	16%	21	15%	12	175%
16	MONSEÑOR NOUEL	81	2	2%	10	12%	13	16%	56	69%	98	57%
17	MONTE CRISTI	79	4	5%	17	22%	22	28%	36	46%	44	82%
18	MONTE PLATA	134	17	13%	42	31%	20	15%	55	41%	76	72%
19	PEDERNALES	15	1	7%	7	47%	2	13%	5	33%	4	125%
20	PERAVIA	67	7	10%	15	22%	9	13%	36	54%	59	61%
21	PUERTO PLATA	218	38	17%	60	28%	50	23%	70	32%	118	59%
22	HERMANAS MIRABAL	95	13	14%	31	33%	30	32%	21	22%	26	81%
23	SAMANA	62	8	13%	17	27%	13	21%	24	39%	32	75%
24	SAN CRISTOBAL	231	19	8%	29	13%	38	16%	145	63%	261	56%
25	SAN JUAN	180	3	2%	33	18%	41	23%	103	57%	141	73%
26	SAN PEDRO DE MACORIS	115	7	6%	15	13%	29	25%	64	56%	127	50%
27	SANCHEZ RAMIREZ	129	29	22%	42	33%	26	20%	32	25%	26	123%
28	SANTIAGO	430	48	11%	123	29%	97	23%	162	38%	272	60%
29	SANTIAGO RODRIGUEZ	65	10	15%	26	40%	19	29%	10	15%	16	63%
30	VALVERDE	87	11	13%	20	23%	19	22%	37	43%	55	67%
31	SAN JOSE DE OCOA	48	13	27%	18	38%	7	15%	10	21%	9	111%
32	SANTO DOMINGO	512	43	8%	84	16%	78	15%	307	60%	497	62%
	Total	4,286	488	11%	995	23%	884	21%	1,919	45%	3,026	63%

2.3. Enseñanzas y Elementos a tomar en cuenta para la nueva LOE

Para la definición y establecimiento de la Línea Organizativa y Electoral (LOE), los puntos más relevantes e importantes a tomar en cuenta de estas experiencias vividas por nuestro Partido en el período 2020-2024, sin ignorar las enseñanzas de los procesos electorales anteriores, ganados y perdido, son los siguientes:

2.2.1. Sincerar la Estructura Organizativa. –

Los números no mienten. Una vista rápida o detenida muestran que en casi todas

las demarcaciones obtuvimos mucho menos votos que los registrados en la Junta Central Electoral (JCE) y también inferiores a los validados tanto en la Comisión de Implementación de la Línea Organizativa y Electoral (CILOE) como en la Secretaría de Organización (SO). La realidad es que actualmente no tenemos en el Partido, los que están registrados en la JCE y en la Secretaría de Organización. Es imperativo en este momento saber con qué contamos realmente en cada demarcación, para poder planificar y gestionar con certeza y objetividad el regreso de nuestro Partido a gobernar nuestro país. En ese sentido se recomienda la realización de un proceso de reestructuración orgánica, que la dinámica de su implementación garantice una validación efectiva, confiable y continua.

2.2.2. Los vínculos y las relaciones afectivas son fundamentales. –

- a) La realidad se impuso al mandato del IX Congreso José Joaquín Bidó Medina de que los integrantes de los Comités de Base deben ser electores de un mismo colegio o recinto electoral. Como consecuencia de los requerimientos de los enlaces y los organismos provinciales y municipales, desde el inicio de la implementación de la Línea Organizativa y Electoral (LOE) hubo que hacer ajustes recurrentes y flexibilizar los lineamientos establecidos en la LOE y los Estatutos, así como en la funcionalidad del sistema de gestión de la CILOE para lograr la conformación de los CB y los objetivos que se pretendían lograr.
- b) Definitivamente el principio fundamental y el vehículo clave para organizar y comprometer a un simpatizante a nuestra causa, son los vínculos y las relaciones afectivas, que lo encontramos en familiares, amigos, vecinos, colegas y afines a un mismo oficio; ellos son la fuente original y natural para la conformación de los organismos de base del partido, además de ser los potenciales votos más seguros y directos de gestionar. Ahí está la importancia y el valor de las relaciones afectivas para la conformación de un comité de base, porque le da sentido de pertenencia y responsabilidad al Presidente del mismo, y paralelamente organiza y garantiza esos votos para el Partido en los procesos electorales.
- c) Estos comités de base no estarán integrados por militantes activos, ni vamos a exigirles como si lo fuesen; los presidentes de estos comités de base lideran a sus integrantes manteniéndolos informado, orientados y participando en las actividades electorales que correspondan. Es de rigor que el Partido establezca el mecanismo de auditar la simpatía y el compromiso de los que integran estos organismos de base.

2.2.3. Cantidad manejable de integrantes de un Comité de Base. -

Miles de comités de base no pudieron ser completado por su Presidente, y otros tantos comités de base que estando completo muchos de sus integrantes no asistieron a votar. Ese dato obliga a reconsiderar y flexibilizar la cantidad mínima y máxima de integrantes que debe tener un comité de base, que según esas estadísticas el promedio recomendable debe ser un mínimo de 9 y un máximo de 20 miembros.

2.2.4. Demarcaciones, Comités Intermedios y Recintos Electorales. –

- a) Así como el Comité de Base tiene como fuente natural para su conformación los vínculos y las relaciones afectivas, de la misma manera los Comités Intermedios y las Direcciones de Demarcación tienen en los recintos electorales su razón de ser y su principal cobertura de trabajo. No podemos continuar con Comités intermedios que no conozcan a los electores del recinto que le corresponde ganar, que no sean capaces de tener sus delegados y suplentes trabajando meses antes con los electores de sus colegios electorales designados, que los recursos asignados por el Partido y los candidatos de la demarcación no se correspondan con la baja votación obtenida.
- b) En ese sentido la reestructuración o creación de un nuevo Comité Intermedio debe estar vinculada a uno o más recintos electorales según sea la realidad de la demarcación de que se trate. Igualmente, los integrantes de ese nuevo o reestructurado Comité Intermedio deben ser Presidentes de Comités de Base que sean electores de ese Recinto o de otro que esté en el mismo sector o demarcación.

- c) En estos nuevos y reestructurados Comités Intermedios está la gran oportunidad de hacer la sincerización de nuestra estructura organizativa de base y del primer nivel de dirección, llámese Comités Intermedios o Direcciones de demarcaciones provinciales, municipales, circunscripciones y Distritos Municipales. Los reestructurados y nuevos Comités Intermedios serán los auditores naturales de los integrantes de los Comités de Base afectivos y el motor de crecimiento del Partido, Orgánica y electoralmente.
- d) Las Direcciones Provinciales, Municipales, de Circunscripciones y Distritos Municipales, deben enfocarse en garantizar que la totalidad de los recintos de sus demarcaciones tengan un Comité Intermedio responsable del trabajo. En la actualidad existen 4,286 recintos electorales y actualmente solo tenemos 3,334 Comités Intermedios registrados, lo que hace imperativo y prioritario en esta nueva Línea Organizativa y Electoral que nuestro norte y objetivo en este cuatrienio sea lograr que se forme por lo menos un Comité Intermedio en cada Recinto Electoral, mientras tanto tendremos Comités Intermedios que tendrán más de un Recinto Electoral bajo su responsabilidad, y de la misma manera habrán Recintos Electorales que tendrán como responsables más de un Comité Intermedio. Esta situación se da en aquellos recintos que tienen una gran cantidad de colegios electorales y votantes.

2.2.5. La Tecnología facilita el vínculo Organizativo y Electoral.

La tecnología ha sido y seguirá siendo clave en el Partido, para el buen funcionamiento de las áreas organizativa y electoral. La misma va ayudar para que los presidentes de Comités de Base, que son los miembros militantes del Partido, puedan realizar y cumplir con facilidad sus responsabilidades organizativas y electorales, que son las siguientes:

a) Organizativa:

Conformar su comité de base con los vinculados y relacionados y mantenerlos fieles y comprometidos con el Partido, pudiéndolo ampliar o completar con o electores del recinto electoral asignado a su Comité Intermedio.

b) Electoral:

Presidir o ser parte de una de las Comisiones de Mesa que trabajarán para conquistar a los electores de los colegios electorales del Recinto asignado al Comité Intermedio. Estas Comisiones de Mesa la conformarán con dichos electores, iniciando con los miembros de Comités de Base que son electores del recinto, aunque estos pertenezcan a un CB que su Presidente sea de otro Comité Intermedio y por tanto de otro recinto.

2.2.6. Educación, Causas y Mensaje. –

Ser miembro de un partido o agrupación política en cualquier país del mundo, implica tener deberes y derechos en dicha organización, además de asumir las ideas y propuestas que acuerden como entidad partidaria. El caso de nuestro Partido de la Liberación Dominicana no es la excepción. Desde su fundación la disciplina, el centralismo democrático y la unificación de criterios han sido columna vertebral en su funcionamiento. De igual manera tanto en los gobiernos de nuestro Partido, así como en nuestra Declaración de Principios, siempre han tenido como norte la defensa de los mejores intereses del pueblo dominicano, la lucha contra la pobreza, la desigualdad social, así como una intransigente defensa de nuestra soberanía, del estado de derecho, de la inclusión. Sin embargo, debemos admitir que ha habido un abandono al tema educativo, de evaluación y formación política, y que las nuevas generaciones de militantes, así como el resto del Partido están requiriendo de la misma, tanto para su preparación y mejor formación, como para la cohesión, la mística y el buen funcionamiento de los organismos a que pertenecen.

Todos bajo una misma causa y un mismo mensaje

3. Propósitos Generales

3.1.a. Realizar las reestructuraciones y adecuaciones pertinentes en la estructura orgánica del Partido, para mantener al PLD como un instrumento de transformación social, política y económica de la República Dominicana.

3.1.b. Convertir al PLD en un partido moderno, eficientemente organizado, electoralmente preparado y vinculado a los problemas de su demarcación, para gestionar y lograr la victoria del Partido en las elecciones del año 2028.

3.1.c. Garantizar que el PLD asuma un rol protagónico en la formulación de propuestas sobre los temas nacionales a través de sus distintas Secretarías. El PLD debe estar a la vanguardia en los debates trascendentes y propósitos fundamentales que pretenda lograr la sociedad dominicana.

3.1.d. Lograr que el PLD cuente con una estructura orgánica que nos permita cumplir con los siguientes principios que nos definen como organización política:

- a) Mantener la Unidad Interna;
- b) Respetar los métodos de trabajo y la disciplina partidaria;
- c) Cumplir con el centralismo democrático;
- d) Lograr la renovación periódica de nuestra organización;
- e) Exigir la rendición de cuentas y establecer un sistema de consecuencias en todos los niveles de la estructura orgánica.
- f) Aplicar la revocación de cargos y funciones cuando se violen los Principios, los Estatutos y demás disposiciones del Partido;
- g) Mantener la dirección colegiada y la consulta a las bases como medio para la toma de grandes decisiones;
- h) Retomar y aplicar la metodología de unificación de criterios sobre los temas relevantes que se discutan en el Partido;
- i) Fomentar y consolidar la lealtad partidaria;
- j) Promover transparencia y equidad en todos los niveles de la organización;
- k) Mantener la armonía a lo interno del Partido mediante la aplicación de una estrategia de solución pacífica de conflictos;

- l) Fortalecer al PLD como una organización solidaria, al servicio de la sociedad;
- m) Dinamizar el Partido mediante un mayor nivel de participación de cada una de sus estructuras, que conviertan al PLD en una organización política más ágil, moderna, flexible, actualizada, competente y vinculada a la sociedad;
- n) Estimular una mayor participación del Partido para el logro de los propósitos, objetivos y metas de desarrollo que se plantean en las comunidades.

3.2. Propósitos Específicos

3.2.1. Establecer como meta en cada demarcación, que haya por lo menos un Comité intermedio en cada uno de sus recintos

3.2.2. Lograr que el Partido realice sus reuniones ordinarias en forma periódica, de manera que los Comités Intermedios (los Presidentes de Comité de Base que lo conforman), así como las direcciones de las demarcaciones, se reúnan por lo menos una vez cada quince días ordinariamente, y cuantas veces fuera necesario extraordinariamente.

3.2.3. Establecer una estructura partidaria organizada con una base social que se apoye en los vínculos afectivos de sus miembros militantes y una estructura organizativa enfocada en los recintos electorales de sus respectivas demarcaciones, en función del número de votantes, la población y su territorio.

3.2.4. Lograr mayor eficiencia y aprovechamiento en el uso del talento humano del Partido, elaborando planes de trabajos internos que nos conecten con las organizaciones sociales, gremiales y profesionales, entre otras.

3.2.5. Desarrollar la Formación Política, como un tema obligatorio en la agenda de la estructura organizativa que auspicien una mejor formación y crecimiento del liderazgo partidario en los roles de sus competencias.

3.2.6. Designar a cada Presidente de Comité Intermedio como Delegado de Recinto y responsable de dirigir desde su elección de Presidente y hasta ganar las próximas elecciones, todo el proceso organizativo y electoral de su recinto asignado. En los casos donde haya más de un Comité Intermedio trabajando en un Recinto Electoral se creará una comisión coordinadora con esos Presidentes de Comités Intermedios que serán responsables de la Delegación en dicho recinto electoral.

3.2.7. Constituir las Comisiones de Mesas en cada uno de los recintos electorales, con el propósito de lograr tener una en cada colegio electoral y del resultado de estos trabajos sean seleccionados los delegados y suplentes antes de finalizar el 2026

3.2.8. Garantizar que el liderazgo del Partido cuente con herramientas tecnológicas que facilite el trabajo organizativo y electoral, y además le permitan incidir en el debate político de una manera más efectiva, ágil y rápida.

4. SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN EL PARTIDO

4.1. Deberes y derechos de los Miembros del Comité Central:

4.1.1. Tienen todos los deberes, derechos y obligaciones que le corresponden a un miembro militante.

4.1.2. Debe formar y mantener activo su comité de base

4.1.3. Pertenecer a una o más de las siguientes estructuras, en las cuales deberá ser evaluado en el marco del sistema de consecuencias que se establecerán en los estatutos; son las siguientes estructuras:

- a) Enlazar una demarcación territorial, Provincia, Municipio o Distrito Municipal.
- b) Presidir un Comité Intermedio en su demarcación
- c) Ser parte de la directiva de un gremio
- d) Presidir o ser subsecretario de una Secretaría del partido.

4.2. En los Estatutos se establecerá la metodología como serán electos

5. SOBRE LA ESTRUCTURA PARTIDARIA

5.1. Sistema de Enlaces

- a. Uno o más miembros del Comité Político será enlace de una o más provincias, para supervisar los trabajos políticos, debiendo reunirse con las mismas por lo menos una vez al mes.
- b. Uno o más miembros del Comité Central será enlace de los municipios o circunscripciones del país.
- c. Los ex-Activistas Nacionales que no sean miembros del Comité Central, podrán integrarse al sistema de enlaces.
- d. Los criterios para la asignación de los enlaces estarán establecidos en un reglamento elaborado por las Secretarías de Enlaces y Comunicaciones Internas, Secretaría de Organización y la Secretaría de Asuntos Electorales, que será sometido a la aprobación del Comité Político.

- e. Los Enlaces deben participar en un programa de formación política continua y ser evaluados periódicamente por la demarcación que están enlazando.

5.2. Sobre Comité Provincial, Municipal, de Circunscripción Electoral y Distrito Municipal.

5.2.a. El Comité Provincial está integrado por los Presidentes de Comités Municipales, de Circunscripciones Electorales, los miembros del Comité Central de la provincia, los legisladores, alcaldes o alcaldesas, directores o directoras de Distritos Municipales y el Gobernador o Gobernadora, que sean miembros del Partido. El Presidente del Comité Provincial será el Presidente del Partido en la provincia. El Comité Provincial debe reunirse de manera ordinaria cada 30 días.

5.2.b. El Comité Municipal está integrado por los Presidentes de Comités Intermedios, Presidentes de los Comités de Distritos Municipales, los miembros del Comité Central del municipio, los alcaldes o alcaldesas, los vicealcaldes o vicealcaldesas, las y los concejales, que sean miembros del Partido. El Presidente del Comité Municipal será el Presidente del Partido en el municipio. El Comité Municipal deberá reunirse de manera ordinaria cada 30 días. Los Vicealcaldes y las vicealcaldesas solo pertenecerán a esta estructura municipal cuando el Alcalde o Alcaldesa no pertenezca al Partido.

5.2.c. Cuando un municipio esté dividido en dos o más Circunscripciones Electorales se elegirán las Direcciones de Circunscripciones Electorales, las cuales estarán integradas con la misma estructura de los Municipios. La Dirección de Circunscripción deberá reunirse de manera ordinaria cada 30 días.

5.2.d. El Comité del Distritos Municipal está integrado por los Presidentes de Comités Intermedio, los miembros del Comité Central del Distrito Municipal, el director o directora, subdirector o subdirectora del Distrito Municipal, las y los vocales, que sean miembros del Partido. El Presidente o la Presidenta del Comité de Distrito Municipal será el Presidente del Partido en el Distrito Municipal. El Comité del Distrito Municipal deberá reunirse de manera ordinaria cada 30 días. Los Subdirectores y las Subdirectoras solo pertenecerán a esta estructura municipal cuando el Director o Directora no pertenezcan al Partido.

5.2.e. Cuando el número de integrantes que tengan derecho de pertenecer a una Dirección Provincial, Municipal, de Circunscripción o Distrito Municipal, sea mayor de 20, entonces esas direcciones de las citadas demarcaciones deberán escoger una Dirección Ejecutiva entre sus integrantes.

5.3 5.3. De los Comités Intermedios

5.3.a. Los Comités Intermedios se organizarán por recintos electorales. Estarán integrados por Comités de Base, que sus presidentes sean electores del recinto asignado a ese Comité Intermedio.

5.3.b. Cada Comité Intermedio estará integrado por un mínimo de 9 y un máximo de 15 Comités de Base. En los casos que la realidad exija que sea mayor de 15 la cantidad de Comités de Base que conformen el Comité Intermedio, la dirección de la demarcación podrá solicitar la autorización a la Secretaría de Organización.

5.3.c. Las Direcciones de los Comités Intermedios estarán integradas por los presidentes de los Comités de Base. Entre ellos se elegirán: Un presidente, un vicepresidente, un secretario general y un secretario de las siguientes áreas: Organización, Comunicaciones, Asuntos Electorales, Formación Política, Finanzas, Actas y Correspondencias, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Juventud y de Igualdad y Equidad de Género.

5.3.d. Las direcciones de Comités Intermedios serán elegidas entre los presidentes de los Comités de Base que integran la Dirección Intermedia. Los demás presidentes de los Comités de Base serán vocales.

5.3.e. Los Comités Intermedios actuales tendrán un plazo para ajustar su estructura a la nueva Línea Organizativa y Electoral (LOE) que exige a los presidentes de los Comités de Base que lo integran, ser elector de uno de los recintos asignados al Comité Intermedio o de otro recinto que este ubicado en el mismo sector, barrio o paraje. Este proceso precederá y es de rigor antes de las elecciones ordinarias de la Dirección del Comité Intermedio.

5.3.f Los Comités Intermedios tendrán como una de sus tareas principales e inmediatas la conformación de las Comisiones de Mesas de su Recinto Electoral, que estarán presididas e integradas por los presidentes de Comités de Base del Comité Intermedio, y también podrán formar parte de la misma miembros del partido que sean electores del recinto, aunque pertenezcan a un Comité de base de otro Comité intermedio.

5.3.g Las Comisiones de Mesas del recinto trabajarán con los electores de los colegios electorales del mismo, apoyándose en inteligencia electoral con sus padrones y una plataforma amigable que facilitara el trabajo.

5.3.h. Los dirigentes del Comité Intermedio serán los responsables de tener el control de gestionar la Línea Organizativa y Electoral (LOE) de dicho recinto, tanto para crear las Comisiones de Mesas del recinto con los electores que votan en el mismo, como también para ayudar a completar y formar nuevos Comités de Base.

El Comité Intermedio podrá hacer todas estas transacciones desde una misma Plataforma, que será coordinada la parte organizativa por la Secretaría de Organización y la parte electoral por la Secretaría de Asuntos Electorales.

5.3.i. En caso de que sea necesario dividir un recinto entre varios Comités Intermedio, debido a la cantidad de colegios electorales del mismo, se aplicará el mismo procedimiento.

5.3.j. En los recintos electorales donde haya más de dos Comités Intermedio se creará una Comisión Ejecutiva.

5.3.k. Los miembros de la Comisión Ejecutiva serán: los presidentes de Comités Intermedios, los secretarios de Organización y de Asuntos Electorales.

5.3.l. La Comisión Ejecutiva se reunirá una vez al mes y la coordinación de dicha Comisión, se rotará anualmente.

5.3.m. Se autoriza y se reconoce el derecho de conformar la figura del Bloque de Intermedio, en aquellas demarcaciones territoriales que precedentemente hayan tenido la buena experiencia en su funcionamiento y en todas aquellas que la realidad así lo exija para una mejor coordinación y ejecución de los trabajos, pero que, en todos los casos sin perjuicio de las atribuciones y competencias de las direcciones de cada uno de los Comités Intermedios que conformen el Bloque de Intermedio.

5.4 5.4. De los Comités de Base, Miembro Militante y Miembro

5.4.1. El Comité de Base es la estructura básica del Partido, estará presidido por un Miembro Militante e integrado por miembros que tienen vínculos afectivos con quien lo preside, como familiares, amigos, vecinos y compañeros de actividades afines, y además puede ser completado con electores del recinto que se conquisten.

5.4.2. El o la Miembro Militante del Partido es la o el ciudadano(a) en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, está registrado en el padrón del Partido como presidente de un Comité de Base, mantiene una voluntad activa de compromiso y es el dirigente del nivel básico, que constituye la fuente y motor del crecimiento organizativo y electoral del partido. Tiene el derecho, el deber y la obligación de participar en las reuniones de su comité Intermedio y de los demás organismos a los que pertenezca o sea convocado.

5.4.3. A los integrantes del Comité de Base, que no lo presiden, se le denominará Miembro y estarán bajo la orientación del Miembro Militante que preside dicho organismo.

5.4.4. El presidente del Comité de Base será responsable de mantener informado, orientado y comprometido con las causas y objetivos del partido, a todos los integrantes del Comité de Base, y auspiciará la participación activa de los mismos en los trabajos de apoyo de las Comisiones de Mesas de los recintos donde votan cada uno de ellos

5.4.5. Para ser Miembro Militante del Partido se requiere:

- a. Ser Presidente de un Comité de Base
- b. Aceptar y defender la teoría, los principios, los objetivos estratégicos y tácticos del Partido; así como cumplir y defender los Estatutos, programas, Reglamentos y Resoluciones del Partido;
- c. Asumir las tareas de sus organismos y las que les asignen los organismos superiores;
- d. Trabajar para fortalecer al Partido en el colegio electoral que le corresponda a él o a su Comité de Base;
- e. Debes tener vinculación con la sociedad (juntas de vecinos, clubes deportivos, asociaciones de campesinos, de profesionales, gremios, etc.)
- f. Todos los Miembros Militantes tienen la responsabilidad y la obligación de ejercer su voto en los procesos internos del partido y en las elecciones generales que organiza la junta central electoral.

5.4.6. Los derechos y deberes de los y las miembros Militantes del Partido son:

- a. Elegir y ser elegidos, siempre que cumplan con los mandatos del Partido y lo dispuesto por la Constitución y las leyes de la República Dominicana;
- b. Estudiar, defender y difundir la teoría, los objetivos estratégicos y las disposiciones tácticas del Partido;

- c. Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, acuerdos y resoluciones del Partido; así como sus métodos de trabajo y de dirección;
- d. Mantener permanentemente informado, orientado y actualizado, a los miembros de su Comité de Base, sobre las propuestas y actividades del partido, y convocándolos cuando fuera necesario.
- e. Asistir con puntualidad y regularidad a las reuniones;
- f. Someter su vida a normas de honestidad pública y privada;
- g. Participar en las evaluaciones que se realicen en el organismo al cual pertenece, sin hacerlo fuera del mismo; absteniéndose en todo caso de hacer acusaciones sin fundamentos o de utilizar informaciones falsas para empañar la imagen de sus compañeros o compañeras del Partido;
- h. Contribuir económicamente con el Partido y recaudar finanzas entre los amigos y simpatizantes para la organización;
- i. Mantener el interés por el desarrollo político a través del estudio y la experiencia que da la práctica;
- j. Respetar, proteger y defender los bienes materiales y los fondos del Partido y del Pueblo;
- k. Expresar y promover en sus organismos y órganos, todas las ideas y sugerencias que considere convenientes;
- l. No comunicar fuera de sus organismos y órganos, los acuerdos e informaciones de interés particular para el Partido;
- m. Fortalecer y ampliar constantemente las relaciones del Partido con el pueblo, dirigirlo, orientarlo, explicarle las posiciones del Partido y esforzarse por atraer a la organización a los mejores ciudadanos y ciudadanas que muestren compromiso con la actividad política y el bienestar de la Patria.

5.4.7. Comité de Base tendrá un mínimo de 9 miembros y un máximo de 20 miembros.

5.4.8. Los miembros de los Comités de Base se reunirán cuando sean convocados por su presidente y/o por la dirección del Comité Intermedio o por decisión del propio Comité de Base.

5.4.9. Las Comisiones de Mesas, que todas estarán coordinadas por presidentes de Comités de Base, servirán como validadores de los miembros que son electores de su recinto, tanto para los que pertenecen al Comité Intermedio del recinto, como a cualquier otro intermedio. La Secretaría de Organización mediante reglamento establecerá los mecanismos de validación de los miembros que son integrantes de los comités de base.

5.4.10. Cada Comité de Base tendrá una Dirección integrada por (un/a) Presidente, (un/a) Vicepresidente, (un/a) Secretario General, y un/a Secretario/a de las siguientes áreas; de Organización, de Comunicaciones, de Asuntos Electorales, de Formación Política, de Finanzas, de Igualdad y Equidad de Género, de la Juventud, de Tecnologías de la Información y Actas y Correspondencias. Los demás integrantes serán vocales.

5.4.11. Las reuniones de los Comités Intermedios y los organismos tendrán la siguiente guía:

AGENDA

1. ESTABLECER EL QUÓRUM
2. LEMA DEL PARTIDO
3. INFORMES
4. RECINTOS ELECTORALES
5. EDUCACION PARTIDARIA, SEGÚN EL NIVEL DE FORMACION
6. FINANZA
7. TEMA LIBRE
8. FINALIZAR CON EL LEMA DEL PARTIDO

6. SOBRE NUEVAS CREACIONES ORGÁNICAS

6.a. Se crean las Direcciones Municipales y de Distritos Municipales en las demarcaciones donde no están funcionando en la actualidad. En los municipios donde funciona una sola circunscripción, solo se elige la Dirección Municipal.

6.b. Se crean los Organismos Especiales, los cuales deben ser de carácter temáticos y sectoriales. La Secretaría de organización se encargará de elaborar los reglamentos

y procedimientos para la creación de los mismos, auxiliándose con las áreas de competencia a la naturaleza del carácter especial del organismo

7. SOBRE LA FORMA DE ELECCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS INTERNAS

7.a. Los Presidentes, Vicepresidentes y Secretarios Generales de las Direcciones Provinciales, Circunscripciones Electorales, Municipios, Distritos Municipales, Comités Intermedios, de las Seccionales, tales como Presidentes de Seccionales Estatales, de Seccionales Regionales, de Condados, de Distritos Seccionales, serán elegidos mediante el voto de la mayoría de los integrantes de los organismos.

8. DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS A CARGOS ELECTORALES.

8.a. Los candidatos o candidatas del Partido para las elecciones nacionales, congresuales y municipales se escogerán mediante una de las modalidades establecidas en la Ley Núm. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos, que deberá ser aprobada por la mayoría absoluta de los Miembros del Comité Central en reunión convocada para esos fines, bajo la supervisión de la Junta Central Electoral.

8.b. La reglamentación, organización, administración, supervisión y arbitraje estarán a cargo de la Junta Central Electoral y el Partido pondrá a su disposición una Comisión Nacional Electoral, integrada por un Coordinador o Coordinadora y dos miembros escogidos (as) por el Comité Político de entre sus miembros, los titulares de la Secretaría de Organización y Secretaría de Asuntos Electorales, cuatro (4) miembros del Comité Central elegidos por este organismo y cuatro (4) miembros de las bases escogidos por el Comité Político.

8.c. El tipo de registro de electores o padrón a utilizar en la escogencia de candidatos o candidatas a cargos electivos, en los casos que se requiera, será aprobado por la mayoría absoluta de los miembros del Comité Central reunidos para este propósito.

8.d. Se integrará una Comisión Municipal Electoral en cada municipio, bajo la dependencia y supervisión de la Comisión Nacional Electoral, que tendrá las mismas funciones de asistencia en el Municipio que corresponda. Las Comisiones Municipales Electorales estarán conformadas por cinco (5) integrantes. El Coordinador será designado por la Comisión Nacional Electoral.

8.e. En el caso del Distrito Nacional y las provincias donde funcionen Circunscripciones Electorales, las Comisiones Electorales de las Circunscripciones se integrarán de la misma forma que las de los municipios.

8.f. En las Seccionales del Partido en el exterior, la Comisión Electoral estará integrada por un Coordinador designado por la Comisión Nacional Electoral, el Presidente de la Seccional y tres (3) miembros propuestos por la Dirección Seccional, sujetos a la aprobación de la Comisión Nacional Electoral.

8.g. En todos los casos, se deben respetar las cuotas de género y de juventud establecidas por la Ley Núm. 33-18 de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.

8.h. La proclamación de los candidatos y candidatas que resulten electos se hará en una asamblea integrada por los y las miembros del Comité Central, las y los Presidentes de Comités Provinciales, Municipales, de Circunscripciones Electorales, de Seccionales, de Distritos Municipales y de Comités Intermedios, debidamente convocados en la forma y plazo indicados por la Ley Electoral. La organización y dirección de esta asamblea estará a cargo de la Comisión Nacional Electoral.

9. SOBRE EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INTERNA EN EL PARTIDO

9.1. La Secretaría de Enlace y Comunicación Interna es la vía y canal en la que se apoya la Secretaría General del partido para la comunicación e información entre la Dirección del partido y las estructuras del partido en las distintas demarcaciones en todo el territorio nacional. Para tales fines esta Secretaría se apoya en los enlaces designados en dichas demarcaciones. En ese sentido La comunicación interna entre las diversas estructuras del Partido funcionará de la manera siguiente:

9.2. En las provincias subdivididas en Circunscripciones Electorales y/o Municipios y sus correspondientes Direcciones.

- a) El Presidente del Comité de Base representa a su organismo en la Dirección del Comité Intermedio;
- b) El Presidente del Comité Intermedio representa a su organismo en las direcciones de las circunscripciones, municipales y de Distritos municipales.
- c) El Presidente del Comité Municipal, de Circunscripción Electoral y de Distrito Municipal representa a su organismo en la Dirección del Provincial.
- d) El Presidente del Comité Provincial, cuando se trate de asuntos políticos urgentes, podrá dirigirse directamente al Enlace del Comité Político, sin perjuicio del derecho de los Presidentes de los Comités Municipales, de Circunscripciones Electorales y de Distritos Municipales.

9.3. De las Provincias que no están divididas en Circunscripciones Electorales.

- a) El Presidente o Presidenta del Comité de Base representa a su organismo en el Comité Intermedio;
- b) El Presidente o Presidenta de Intermedio representa a su organismo en los Distritos Municipales, Municipios.
- c) El Presidente o Presidenta Municipal y Distrito Municipales representa a su organismo en el Comité Provincial;
- d) El Presidente del Comité Provincial cuando se trate de asuntos políticos urgentes, podrá dirigirse directamente al Enlace del Comité Político, sin perjuicio del derecho de los Presidentes de los Comités Municipales y Distrito Municipales.

9.4. De los Municipios divididos en Circunscripciones Electorales y donde no existan Direcciones de Municipios.

- a) El Presidente del Comité de Base representa a su organismo en la Dirección del Comité Intermedio;
- b) El Presidente de Comité Intermedio representa a su organismo en la dirección de su circunscripción.

9.5. De las Provincias donde hay un Municipio que corresponde a varias Circunscripciones Electorales y donde existen Direcciones de Municipios.

Para las provincias con Circunscripciones Electorales donde confluyan más de un Municipio, se elegirá la Dirección solo tomando en consideración el Municipio cabecera.

10. DE LAS SECCIONALES EN EL EXTERIOR

Se propone la realización de la segunda conferencia de las Seccionales del Exterior, para que definan su línea organizativa y electoral. Las características y las realidades son distintas a las del territorio nacional, de esta manera podrán adecuarla a la realidad de su territorio, cumpliendo con los principios establecidos en esta línea organizativa y electoral.

11. ESTRATEGIAS PARA LA APLICACIÓN DE LA LÍNEA ORGANIZATIVA Y ELECTORAL

Para ejecutar lo establecido en esta Línea Organizativa y Electoral en todos los organismos del Partido se procederá de la siguiente manera:

- a. Se creará la Comisión de Implementación de la Línea Organizativa y Electoral para la ejecución de todo el proceso de reestructuración y adecuación de las estructuras orgánicas existentes, así como de las nuevas estructuras orgánicas que se creen.
- b. Esta Comisión estará integrada por las Secretarías de Organización, Electoral, Enlaces y Comunicaciones Internas, Tecnología de la Información y un Coordinador que lo designará el Comité Político, así como cualquier otro integrante que este órgano designe.
- c. La Comisión tendrá un plazo que establecerá el Comité Político para la ejecución de todo el proceso de implementación de la nueva Línea Organizativa y Electoral que culmina con los procesos electivos de los distintos niveles de Dirección de las demarcaciones.
- d. Elaboración de los Reglamentos e Instructivos necesarios para su aplicación en los distintos niveles orgánicos del Partido.
- e. Socializar con los responsables de organización y electoral de cada nivel orgánico del Partido el contenido de este documento, a fin de garantizar su aplicación.
- f. Utilizar los medios de comunicación masiva, tales como correos electrónicos, mensajes de texto, portal del Partido, redes sociales, recursos audiovisuales, boletines, etc. para difundir el contenido del documento entre la membrecía del Partido.
- g. Elaboración de los planes de trabajo anual de los diferentes organismos y órganos del Partido, en los que deben incorporar esta Línea Organizativa y Electoral.
- h. Que se evalúen los planes de trabajo cada 6 meses en las diferentes organismos y órgano.
- i. Fortalecer la estructura de las Secretarías vinculadas a estas estrategias para que estén en condiciones de proveer información rápida y oportuna a cada uno de los responsables en toda la estructura partidaria.

12. SOBRE LA EVALUACION Y MONITOREO A LA EJECUCION DE LA LÍNEA ORGANIZATIVA Y ELECTORAL DURANTE LOS PROXIMOS CUATRO (04) AÑOS

12.1. El monitoreo y evaluación de la ejecución de la Línea Organizativa aprobada por el X Congreso Ordinario Reinaldo Pared Pérez se realizará utilizando los siguientes mecanismos:

- a) Un proceso de evaluación y monitoreo de los Enlaces, que garanticen la efectividad de la aplicación de los planes de trabajo vinculados a la Línea Organizativa y Electoral.
- b) Informes bimensuales a los organismos en los diferentes niveles donde se pueda evaluar el nivel de cumplimiento de las metas establecidas en los planes de trabajo. Estos informes serán revisados por los enlaces y remitidos al Comité Político.
- c) Asambleas trimestrales por provincias, municipios, circunscripciones electorales y seccionales.
- d) Puesta en marcha de un sistema de gestión informático que permita un monitoreo continuo de los trabajos, así como de los reportes bimensuales y cuantificar los avances cotidianos en el cumplimiento de los objetivos establecidos en los planes de trabajo.

13. SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAS

Para fines de aplicación de la presente Línea Organizativa y electoral, la Comisión de implementación de la Línea Organizativa y Electoral deberá disponer de los siguientes documentos:

- a) Instructivo para la formación de Comité de Base;
- b) Instructivo para los diferentes niveles de elecciones orgánicas: Comités Intermedios, Distritos Municipales, Municipales, de Circunscripciones Electorales, Provinciales y de Seccionales;
- c) Instructivo para la formación de las Comisiones de Mesas
- d) Instructivo de Auditoría del Padrón, entre otros.
- e) Instructivo para el proceso de carnetización posterior al proceso de reestructuración y adecuación orgánica.

14. AUDITORIA INTERNA DEL PLD- TRANSITORIO

- a) Se instruye que después de terminado el X Congreso Ordinario Reinaldo Pared Pérez, la Comisión de Implementación de la Línea Organizativa y Electoral se abocará a realizar una Reestructuración y adecuación orgánica que implicará una auditoria de los miembros militantes y los miembros de Comité de Base, y en consecuencia la validación de los Comités de Base, Intermedios, Distrito Municipales, Municipales, Circunscripciones y Provinciales.
- b) El resultado de esta reestructuración y adecuación orgánica, sincerizará toda Estructura partidaria, al mismo tiempo que deja iniciado y funcionando las Comisiones de Mesas y el proceso de apertura para integrar nuevos Miembros vinculados al Recinto Electoral de sus comités de base y comités Intermedios, para lograr completar y cubrir todos los recintos electorales con por lo menos un comité intermedio responsable de los mismos.